

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-142.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VERDECILLO, S/N

LOCALIDAD: HOYOS DEL COLLADO-AVILA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE 12 CADAVERES BOVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007  
sobre notificación de expedientes  
sancionadores incoados en el Servicio de  
Sanidad Animal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de noviembre de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-036

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.D), 32.3.M), DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO AGUSTIN SANABRIA JIMENEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA, N.º. 1

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACION SIN REGISTRAR, MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN ESTADO DE DESNUTRICION EN INSTALACIONES INDEBIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIENICO-SANITARIO, ADEMAS DE NO PROCEDER A LA ELIMINACION DE CADAVERES EQUINOS

ARTICULO: 2.1, 2.2.D), 2.2.E), 6 Y 26 DE LA LEY 5/2002, DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SANCION: DE 6.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LEY5-045

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ARCHIVO DE ACTUACIONES

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.D) DE LA EY 5/2002 DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO LUIS MIGUEL VAQUERO GALINDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMON Y CAJAL, Nº.

LOCALIDAD: MONTEHERMOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: MANTENER A LOS ANIMALES EN INSTALACIONES INDEBIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIENICO-SANITARIO, ADEMAS DE PROPORCIONARLES ALIMENTACION INADECUADA .

ARTICULO: 2.1, 2.2.E) Y 6, DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCION DE LOSS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SANCION:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

***ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde de vías pecuarias en las provincias de Badajoz y Cáceres.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, 19 de noviembre de 2007, se ha ampliado el plazo en 3 meses para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de las provincias de Badajoz y de Cáceres que a continuación se relacionan:

T. MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO DE INICIO
Aldeacentenera	Cordel de Belén	Todo su recorrido por el T.M.	03/09/2007
Madroñera	Cordel de la Mascalina	Todo su recorrido por el T.M.	03/09/2007
Valencia de Alcántara	Vereda del Camino de los Sesmos de Cuellar	Todo su recorrido por el T.M.	25/07/2007
Herrera de Alcántara	Vereda del Camino de los Sesmos de Cuellar	Todo su recorrido por el T.M.	25/07/2007
Cedillo	Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara	Todo su recorrido por el T.M.	25/06/2007